

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

**1507.-** Con fecha 30 de abril de 2008, se ha firmado Addenda Primera de Modificación al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad de Bienes el Alcázar para la ejecución de un proyecto de taller ocupacional.

Melilla, 5 de junio de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

**ADDENDA PRIMERA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD DE BIENES EL ALCAZAR PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE TALLER OCUPACIONAL.**

En la ciudad de Melilla, a 30 de abril de dos mil ocho.

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio).

Y de otra D. Juan Antonio Ramos Vidal, con D.N.I. 45.275.332-Q y domiciliado en Melilla, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes El Alcázar con CIF E-52016367, autorizado para ejercer como representante de la misma según consta en el artículo 11º del Contrato de Constitución de Comunidad de Bienes firmado entre las partes con fecha 1 de octubre de 2006, el cual enuncia "Los representantes de la Comunidad serán indistintamente cualquiera de sus miembros".

**INTERVIENEN**

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que, el presente Protocolo deviene del convenio de colaboración suscrito el 13 de septiembre de 2007 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad de Bienes El Alcázar para la ejecución de un proyecto de Taller Ocupacional denominado "Ayudante celador de instalaciones telefónicas".

**SEGUNDO.-** Que con fecha de registro de entrada 15 de abril del presente se recibe escrito remitido por la C.B. El Alcázar solicitando la realización de una Adenda al convenio, motivado por el cambio de horario y del calendario del curso.

**CLÁUSULAS**

**ÚNICA.-** Se acuerda la modificación de las cláusulas Primera y Séptima del Convenio de Colaboración suscrito el 13 de septiembre de 2007, que deberá contar con el siguiente tenor:

(...)

**"Primera.- Objeto del Convenio.-** El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la C.B. El Alcazar, normando todos los aspectos relativos a financiación y desarrollo del Programa por el que se pretende realizar un taller ocupacional denominado "Ayudante celador de instalaciones telefónicas" dirigido a menores tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las características de los participantes en los talleres son: jóvenes en acogimiento residencial tutelados por la entidad pública de protección de menores.

Las edades que comprenden son entre los 15 y 18 años

El curso se desarrollará durante los meses de diciembre de 2007 a mayo de 2008, en horario de tarde, concretamente desde las 16,00 horas hasta las 19:30 horas, de lunes a viernes y tendrá una duración total de 385 horas.